
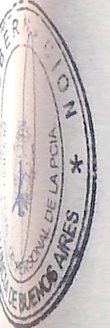


LA PLATA, 17 FEB. 2005




Visto el expediente n° 2416-16912/04, de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS mediante el cual se propone la designación de un agente dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio, con encuadre en los Artículos 111° Inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96) y Decreto Reglamentario 4161/96; y

CONSIDERANDO:



Que el Contador Juan Carlos Rodríguez, prestará servicios en ámbito de la Administración General, abocándose a las tareas de estudio, análisis, interpretación, coordinación y control de procesos económico-financieros, proponiendo a la autoridad de decisión del Instituto de la Vivienda, las soluciones que surjan de estudios realizados;

Que tal propuesta se fundamenta en que la naturaleza y características de los servicios a prestar, no pueden ser realizadas por personal alguno de Planta Permanente;



Que la Dirección Económico-Financiera de la Dirección General de Administración del citado Organismo, acredita en la "CUENTA DE TERCEROS - Artículo 19° - Comisión de servicios 2% - Ley Nacional 21.581 - FO.NA.VI.", los fondos necesarios para asegurar el pago de la obligación asumida hasta el momento de su extinción, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de las autoridades su cumplimiento;

///



//2

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión correspondería propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, ampliado por sus similares n° 1842/01; 1581/02; 1134/03 y 1473/04;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS –Clasificación Institucional 11.214.00.042 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA-, a partir del 1° de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio, en los términos de los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96) y Decreto Reglamentario n° 4161/96; al Contador RODRIGUEZ, Juan Carlos (D.N.I. N° 4.519.049 - Clase 1944), quien prestará servicios en ámbito de la Administración General, equiparándosele la remuneración mensual al cargo de Director General, de la norma legal anteriormente citada, desempeñando las tareas que se consignan en el considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se

///



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

113

atenderá con cargo a "CUENTA DE TERCEROS – Artículo 19° - Comisión de Servicios 2% - Ley Nacional 21.581 – FO.NA.VI."

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase la presente designación de lo dispuesto por los alcances del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, ampliado por sus similares n° 1842/01; 1581/02; 1134/03 y 1473/04.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Economía.


ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Cumplido, archívese.

DECRETO N°


165



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



M. GERARDO SICARC
MINISTRO
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires



Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires